



Resolución de la Oficina de Administración N° 013-2015-SENACE/OA

Lima, 20 de abril de 2015

VISTOS: El Informe N° 087-2015-SENACE-SEG-OA-LOG, emitido por la Unidad de Logística; el Memorando N° 248-2015-SENACE-SEG-OA, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración; y, el Informe N° 031-2015-SENACE/OAJ, emitido por la Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante, la **Ley**), y en el Artículo 8° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF (en adelante, el **Reglamento**); es función de cada entidad elaborar su respectivo Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular del Pliego o la máxima Autoridad Administrativa de la Entidad;

Que, conforme al Artículo 9° del Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado por razones de asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales: i) cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o ii) el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el Numeral 6.3 del Acápito VI "Disposiciones Específicas" de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE (en adelante, la **Directiva**) —emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE— establece que para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones resultan aplicables las normas que rigen para su aprobación en lo referido a su elaboración y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-SENACE/J del 19 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE para Año Fiscal 2015, con un total de diecisiete (17) procesos de selección;

Que, asimismo, a través de la Resolución de Secretaría General N° 011-2015-SENACE/SG y las Resoluciones de Administración N°s 006 y 008-2015-SENACE-SG/OA, se aprobaron la primera, segunda y tercera modificación, respectivamente, del Plan Anual de Contrataciones del SENACE, correspondiente al año 2015;

Que, mediante el Informe N° 087-2015-SENACE-SEG-OA-LOG del 15 de abril de 2015, la Unidad de Logística ha propuesto la aprobación de la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del SENACE, correspondiente al Año Fiscal 2015, solicitando que se incluya el proceso de selección de Concurso Público "Contratación del servicio de vigilancia para



la sede principal y sede administrativa del SENACE"; y, se excluya el proceso de selección de Adjudicación Directa Pública "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia";

Que, en el referido informe se argumenta que la solicitud de inclusión y exclusión de procesos se justifica en la sustitución del requerimiento de la "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia" —previsto en el Ítem 03 del PAC del SENACE— por el requerimiento de la "Contratación del servicio de vigilancia para la sede principal y sede administrativa del SENACE" comunicada por la Unidad de Logística —en su calidad de área usuaria— con posterioridad a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del SENACE; asimismo, esta sustitución ha generado un incremento mayor al 25% del valor estimado para la primera contratación, variando de un proceso de selección de Adjudicación Directa Pública a un proceso de selección de Concurso Público;

Que, según lo informado por la Unidad de Logística, el proceso de selección a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del SENACE cuenta con: (i) El Certificado de Crédito Presupuestario N° 119 por el monto de (S/. 127 273,54), emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el 13 de abril de 2015; y, (ii) La Constancia de Previsión Presupuestaria correspondiente a los años 2016 (S/. 249 013,44) y 2017 (S/. 121 739,90), suscrita por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Administración, respectivamente;

Que, la inclusión y exclusión de los procesos en el Plan Anual de Contrataciones del SENACE, se justifica técnicamente en el sustento señalado en el Informe N° 087-2015-SENACE-SEG-OA-LOG;

Que, luego de la evaluación correspondiente, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la aprobación de la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del SENACE para el Año Fiscal 2015, resulta jurídicamente viable y se encuentra acorde a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento, así como en la Directiva;

Que, según el Numeral 6.2 de la Directiva, toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada —en cualquier caso— mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 020-2015-SENACE/J publicada en el diario oficial El Peruano el 1 de marzo de 2015, la Titular de la Entidad delegó en la Oficina de Administración la facultad de aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del SENACE;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Unidad de Logística; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado; su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF; la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE; y, en el marco de las facultades delegadas mediante Resolución Jefatural N° 020-2015-SENACE/J;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, correspondiente al Año Fiscal 2015, con la **INCLUSIÓN** y **EXCLUSIÓN** de los procesos de selección que se detallan en el Anexo 01, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Jefa de la Unidad de Logística la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en el plazo que señala la Ley.

Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE (www.senace.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JESÚS HERNÁN BURGA RAMÍREZ
Jefe de la Oficina de Administración del Servicio
Nacional de Certificación Ambiental para las
Inversiones Sostenibles - SENACE





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 200561-SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACION AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES

EL AÑO: 2019

C) SIGLAS: SENACE

D) UNIDAD EJECUTORA: 1534

EL RUC: 20566207063

Para consultar el detalle de las contrataciones dirigidas al SENACE Presione CTRL + D En las columnas con el encabezado Azul presione CTRL + M para obtener ayuda

N.º	ITEM	ANCL. SECENTE	DESCRIPCION DEL APORTE/VENTA	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS O PUESTA A CONTRATAR	CÓDIGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS O PUESTA A CONTRATAR	VALOR DE VENTA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATAZIONE	TIPO DE MONEDA	PUNTO DE FINANCIAMIENTO	FECHA PERIODO DE LA CONTRATACION	TIPO DE CONTRATO SELECCION	MÓDULO DE SELECCION	MODERNO DE LA ENTIDAD COMPROMISO DE LA CUENTA CONTABLE DE LA ENTIDAD	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UNIFICACION DE CLASIFICACION DE LOS BIENES, SERVICIOS O PUESTA A CONTRATAR	DEPT.	PROF.	MSI	OSERVACIONES	TIPO DE CANCELACION	IMPACTO DEL PLANIFICACION ANUAL
-----	------	---------------	------------------------------	-----------------	------------------------	----------	---	--	----------------	----------	------------------------------------	----------------	-------------------------	----------------------------------	----------------------------	---------------------	--	--	--	-------	-------	-----	--------------	---------------------	---------------------------------

Exclusión

1	1 - SI	0 - NO		7 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	2 - SERVICIOS -		Contratacion del Servicio de Seguridad y Vigilancia	9210150100094854	187 - SERVICIO	1	S/. 275,076.00	1 - Soles	00	4 - Abril	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		OEC	15	01	30				0 - SI
---	--------	--------	--	----------------------------------	-----------------	--	---	------------------	----------------	---	----------------	-----------	----	-----------	--------------------	---------------------------	--	-----	----	----	----	--	--	--	--------

Inclusión

1	1 - SI	0 - NO		4 - CONCURSO PUBLICO	2 - SERVICIOS -		Contratacion del Servicio de Seguridad y Vigilancia	9210150100094854	187 - SERVICIO	1	S/. 498,026.88	1 - Soles	00	4 - Abril	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		OEC	15	01	30				0 - SI
---	--------	--------	--	----------------------	-----------------	--	---	------------------	----------------	---	----------------	-----------	----	-----------	--------------------	---------------------------	--	-----	----	----	----	--	--	--	--------

